



SALTA, 03 FEB 2017

RESOLUCIÓN Nº

031

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 0120129-41958/2016-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Lucrecia H. de García Pinto, Directora del Centro de Estudios a Distancia de Salta (CEDSa), eleva Proyecto de Capacitación Docente: **“Fundamentos de la Educación Sexual Integral”**; y

CONSIDERANDO

Que la presentación efectuada se enmarca en la Resolución Ministerial Nº 2551/13, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión y Validación de las acciones de Formación Continua y Desarrollo Profesional”;

Que el Curso se realizará desde el 11 de Marzo al 10 de Junio de 2017, con una carga horaria de 90 (Noventa) Horas Reloj, equivalente a 120 (Ciento Veinte) Horas Cátedra, se enmarcará en la Modalidad Semi presencial;

Que lo destinatarios del Curso de Capacitación son Docentes de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario;

Que los Objetivos principales serán: Conocer el alcance de la Ley de Educación Integral, sus fundamentos, objetivos y el desafío que genera en el ámbito escolar, Adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos de sexualidad desde un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos, Comprender a la sexualidad como una dimensión constitutiva del hecho de ser un ser humano, atravesada por múltiples factores y en permanente construcción y reconstrucción, la cual no solo se diferencia de la genitalidad sino que en su superación se constituye en una expresión específica de la identidad personal, Identificar los procesos involucrados en el sexo y en la construcción del género en los seres humanos, Comprender que todo ser humano presenta un desarrollo psicosexual que se inicia desde su nacimiento y adquiere características específicas acorde a las distintas etapas de evolución, Generar estrategias didácticas que favorezcan el desarrollo del auto concepto y la autoestima como ejes fundamentales para el desarrollo de una sexualidad integral fundada en el cuidado y en el amor;

Que la responsable de la capacitación es la Prof. Marina Graciela Leafñez, quién de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;



RESOLUCIÓN Nº 031
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE Nº 0120129-41958/2016-0

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Capacitación Docente: “**Fundamentos de la Educación Sexual Integral**”, solicitada por la Prof. Lucrecia H. de García Pinto, Directora del Centro de Estudios a Distancia de Salta (CEDSa), con Modalidad Semi Presencial destinado a Docentes de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, que se realizará desde el 11 de Marzo al 10 de Junio de 2017 en Salta Capital de la Provincia de Salta, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 2551/13.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Lic. Graciela Mariana Zoloaga M.
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta